
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS DE LA CORUÑA CELEBRADA EL JUEVES, DÍA
13 DE JULIO DE 2006**

De acuerdo con lo establecido en el Orden del Día, la Comisión Permanente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de La Coruña se constituye en sesión extraordinaria a las 10:30 horas del lunes día 13 de Julio de 2006.

ASISTEN LOS SRES:

Profesores

CASTELEIRO	MALDONADO	Manuel
COLOMINAS	EZPONDA	Ignasi
DELGADO	MARTÍN	Jordi
GONZÁLEZ	FONTEBOA	M ^a Belén
HOYO	FERNÁNDEZ-GAGO	Rodrigo del
MARTINEZ	ABELLA	Fernando
ORRO	ARCAY	Alfonso
ROMERA	RODRÍGUEZ	Luis Esteban
VARELA	GARCÍA	Francisco Alberto

Estudiantes

RÍO	FERNÁNDEZ	Daniel Andrés
-----	-----------	---------------

Personal de Administración y Servicios

ROEL	VILAS	M ^a Pilar
------	-------	----------------------

EXCUSAN SU ASISTENCIA LOS SRES:

Preside la Sesión el Sr. Casteleiro Maldonado, director de la escuela. Actúa como secretaria la Sra. González Fonteboa.

Decisión sobre lo previsto en el punto 4.3.1.c) de la Normativa de Gestión Académica

El director informa de que en la normativa de gestión académica para el curso 2006-2007 se introduce, como novedad con respecto a la del curso 2005-2006 el punto 4.3.1.c). La dirección propone acogerse a dicho punto, aprobándose esta propuesta en Comisión Permanente según se explicita en el artículo 14.o) del Reglamento de la Escuela.

Según dicho punto para formalizar la matrícula de segundo ciclo es necesario formalizarla igualmente en todas las materias troncales y obligatorias del ciclo anterior. Sin embargo, dentro de cada ciclo no hay obligación de matricularse de asignaturas pendientes.

Se trata de una propuesta intermedia entre lo que se permitía habitualmente en la Escuela y lo que se propuso en la anterior normativa de gestión académica. La dirección indica que es un tema que ya había tratado en reuniones informales con algunos estudiantes, mostrándose estos de acuerdo.

Se propone pues acogerse a este punto y para ello se la dirección ha redactado una carta que lee a los miembros de la Comisión en la que expresa la intención de la Escuela al respecto.

El profesor Ignasi Colominas expresa su preocupación porque al ser más laxa la forma de matrícula (con respecto a lo habitual en la Escuela) es más difícil estimar el número de estudiantes que pueden matricularse en las diferentes materias, lo que hace más difícil diseñar el POD. El director considera que, si bien eso es cierto, no se prevé que ocurran demasiadas disfunciones.

El profesor Fernando Martínez señala una posible interpretación del apartado 4.3.1.c) que posibilitaría la matrícula en segundo ciclo sin matricularse de materias de primer ciclo en las que no se ha realizado matrícula anterior. La dirección aclara que ese fue un tema que se trató cuando se aprobó la normativa y se concluyó que el término “superadas” incluye materias suspensas, no presentadas o materias en las que no se ha realizado matrícula anterior.

El profesor Jordi Delgado señala la paradoja que supone, cuando se trate de acceder a algún Master, el aceptar este punto 4.3.1.c). El director coincide en que, efectivamente, esa paradoja va a producirse.

Aclaradas estas cuestiones se propone aprobar el envío de la carta leída expresando la intención de la Escuela de Caminos de acogerse al mencionado punto 4.3.1.c de la normativa de gestión académica. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

La sesión ordinaria de la Comisión Permanente finaliza a las 10:45 horas del jueves 13 de julio de 2006.

Vº. Bº.
Manuel Casteleiro Maldonado
Director

Belén González Fonteboa
Secretaria Académica



**ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR
DE ENXEÑEIROS DE CAMIÑOS,
CANAIS E PORTOS**

Manuel Casteleiro Maldonado
Director



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

**Sra. Vicerrectora de Organización Académica
Universidade da Coruña**

A Coruña, 13 de julio, 2006

Sra.:

Le comunico que la Comisión Permanente de esta Escuela Técnica Superior, en relación con lo dispuesto en el Artículo 4.3.1.c) de la Normativa de Gestión Académica 2006/2007, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de su Reglamento, ha decidido por unanimidad que en la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos impartida en este centro, no se podrá formalizar matrícula en ninguna materia de segundo ciclo si no se formaliza igualmente en todas las materias troncales y obligatorias de primer ciclo no superadas en convocatorias anteriores.

Atentamente,

Manuel Casteleiro
Catedrático de Universidad
Director